



ACUERDO REGIONAL N° 214-2011-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Descentralizada a los 24 días del mes de mayo de 2011, en el Auditorium de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, con Memorando N° 529-2011-ORAJ/GRJ, de 18 de mayo de 2011, la Directora de la Oficina Regional de Asesoría Legal, traslada el Oficio N° 100-2011-G.R.JUNIN/DRTPE, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo sobre restablecimiento de vigencia de la Ordenanza Regional N° 030-GRJ/CR, la cual supuestamente quedo sin restablecerse con la Ordenanza Regional N° 103-2011-GRJ/CR, el Consejero Delegado propone que este punto a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, a fin de que dé respuesta al presente documento, por haber sido la Comisión que emitió el Dictamen para la aprobación de la Ordenanza Regional N° 103-2011-GRJ/CR;

Que, la Ordenanza Regional N° 030-GRJ/CR, de 22 de noviembre de 2005, aprueba los Reglamentos de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Dirección Regional de Agricultura, Dirección Regional Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Dirección Regional de la Producción, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, a efectos del Dictamen N° 001-2011-GRJ-CR/CPPTyDI, de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, se aprueba la Ordenanza Regional N° 103-2011-GRJ/CR, de 11 de enero de 2011, que prescribe en su Artículo Primero.- Deróguese la Ordenanza Regional N° 095-2009-GRJ/CR, “Ordenanza Regional que deroga y aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Gobierno Regional Junín” y la Ordenanza Regional N° 099-2010-GRJ/CR, “Ordenanza Regional que modifica la Ordenanza Regional N° 095-2009-GRJ/CR, y aprueba el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, del Gobierno Regional Junín”; Artículo Segundo.- Dispóngase dar por concluido el proceso de Reestructuración Orgánica y Reorganización Administrativa del Gobierno Regional Junín, dispuesta por Ordenanza Regional N° 061-2007-GRJ/GR; Artículo Tercero.- Restablézcase la vigencia de la Ordenanza Regional N° 002-GRJ/CR de fecha 27 de febrero del 2003 y sus modificatorias Ordenanzas Regionales N° 014-GRJ/CR, N° 040-GRJ/CR y N° 087-2008-GRJ/CR, y Artículo Cuarto.- Deróguese toda normatividad que contravenga la presente Norma Regional;

Que, el artículo 3° del Reglamento Interno del Consejo Regional prescribe que la función normativa comprende el debate, la aprobación, modificación, interpretación y derogación de Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley de Bases de Descentralización Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el presente Reglamento. Comprende, asimismo, el debate y aprobación de las modificaciones a este Reglamento;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REMÍTASE el Memorando N° 529-2011-ORAJ/GRJ, de la Directora de la Oficina Regional de Asesoría Legal, a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, a fin de que dé respuesta al presente documento, por haber sido la Comisión que emitió el Dictamen para la aprobación de la Ordenanza Regional N° 103-2011-GRJ/CR.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase